



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2002.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 106/2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se ajusta la financiación de Remanentes de ejercicios anteriores correspondientes al ejercicio 2001 de la subejecución a la que se vio sometida la Universidad en los presupuestos 1999 y 2000.

Que el mencionado ajuste de Remanentes de ejercicios anteriores, se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 106/2002 del señor Rector, mediante la cual se ajusta la financiación de Remanen-

//..



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



..//

tes de ejercicios anteriores correspondientes al ejercicio 2001 de la subejecución a la que se vio sometida la Universidad en los presupuestos 1999 y 2000.

ARTICULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 307/2002



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. CARLOS EUGENIO RAPP  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO